

TABLA DE COMISIONES, HONORARIOS Y TARIFAS

OSSA ADVISORS, S.A.

El objetivo del presente es dar a conocer la Tabla de Comisiones, Honorarios y Tarifas vigente de OSSA ADVISORS

1. Para los clientes que mantienen un relación contractual de Administración de Cuentas, aplican las siguientes Comisiones, Honorarios y Tarifas:
 - a. Honorarios por el servicio de Administración de Cuenta (Discrecional o No-discrecional): OSSA ADVISORS cobrará **hasta** un 1% p.a. (uno por ciento por año) sobre el valor neto de las cuentas bajo administración, cifra que será calculada y podrá ser cargada anual, semestral, trimestral, mensual o diariamente, según se acuerde con EL CLIENTE; **más**,
 - b. Comisión por el desempeño de LA CUENTA: OSSA ADVISORS cobrará **hasta** un hasta un 20% de las ganancias por desempeño de LA CUENTA bajo administración, cifra que será calculada y podrá ser cargada anual, semestral, trimestral, mensual o diariamente, según se acuerde con EL CLIENTE; **más**,
 - c. Tarifa por el servicio de Asesoría de Inversión: OSSA ADVISORS no cobra por la asesoría suministrada a los clientes.

 2. Para los clientes que solamente soliciten los servicios de Asesoría de Inversión, aplica la siguiente tarifa:
 - a. Tarifa por el servicio de Asesoría de Inversión, OSSA ADVISORS cobrará B/. 250.00 la hora por consultoría y/o asesoramiento.
-

Notas relacionadas a la Tabla de Comisiones, Honorarios y Tarifas detallada en el punto anterior:

1. El Impuesto del 7% de Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y Servicios no está incluido y será cobrado solamente a los residentes en la República de Panamá.
2. Las tarifas, comisiones y honorarios cobradas por las instituciones financieras donde EL CLIENTE mantiene LA CUENTA son adicionales a las descritas en este documento.
3. EL CLIENTE acepta que OSSA ADVISORS podrá recibir retrocesiones de parte de las instituciones financieras donde EL CLIENTE mantiene LA CUENTA, por efectos de la administración de la misma. Esta remuneración será retenida por OSSA ADVISORS, y, considerada como una compensación adicional de parte de terceros.
4. EL CLIENTE reconoce que OSSA ADVISORS también podrá recibir remuneración de parte de terceros que podrá ser por, más no estará limitada a, comisión por emisión de valores o compensación por distribución. Esta remuneración será retenida por OSSA ADVISORS, y, considerada como una compensación adicional de parte de terceros.
5. OSSA ADVISORS estará en la obligación de informar a EL CLIENTE de cualquier modificación en la Tabla de Comisiones, Honorarios y Tarifas repercutibles que puedan ser de aplicación en virtud del presente contrato. EL CLIENTE dispondrá de un plazo máximo de dos (2) meses desde la recepción de la citada información para modificar o cancelar el presente contrato con OSSA ADVISORS, sin que le sean de aplicación las tarifas modificadas.

Estas tarifas son revisadas y aplicadas al 2013.

OSSA | ADVISORS, S.A. – Entidad regulada por la Superintendencia del Mercado de Valores. Licencia para operar como Asesor de Inversiones.